



Expediente: 42/20

Carátula: CREDIMAS S.A. C/ LOPEZ RAMON EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 17/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20244094628 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

9000000000 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 42/20



H106028489031

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ LOPEZ RAMON EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 42/20.-Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 de mayo de 2025.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada LOPEZ RAMON EDUARDO DNI 17924462 en su carácter de empleado del COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A. CUIT 30-71182832-6, hasta cubrir la suma de \$ 75.000 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado VALDEZ JORGE HORACIO con más la suma de \$ 45.000 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- Hágasele saber a la empleadora que puede solicitar la apertura de una cuenta judicial mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección aperturactajudtucuman@macro.com.ar, debiendo acompañar copia del oficio recepcionado a fin de justificar la misma.- Fdo.Juez.- vhs 42/20

Actuación firmada en fecha 16/05/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.